

Providencia, miércoles, 30 de agosto de 2023

EX. DAC N° 11332 /VISTOS: Lo dispuesto en los **artículos 5°, letras d) y e), 12° y 63°, letras g), i), j), del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior**, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la **Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades**; teniendo presente el **art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde**; los **art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales**; el **art 16° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014**, que fija el texto refundido y sistematizado de la **Ordenanza N° 2, de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios**.

CONSIDERANDO: 1) La Solicitud de Traslado de Patente N° 15318 de fecha 3 de Agosto del 2023.

2) Que la nueva dirección cumple con los requisitos para ser anotada en el Rol respectivo, y se adjuntará en el expediente de patente.

DECRETO:

1) Autorízase, a contar de esta fecha, el **TRASLADO** de la patente que a continuación se indica:

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol de Patente	: 2-170381
- Nombre o Razón Social	: COMERCIALIZADORA GRUPO SUMAR SPA
- Rut Contribuyente	: 77234404-K
- Antigua Dirección	: ORDEN DE MALTA 1467 SIN COMPLEMENTO
- Nueva Dirección	: DR. PEDRO LAUTARO FERRER 2776 SIN COMPLEMENTO
- Rol Propiedad	: 11432-0033
- Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE VENTA AL POR MENOR DE DISPENSADORES DE ALCHOL GEL, SEÑALETICA, LAVAMANOS PORTATILES, TERMOMETROS, LOCKERES SIN ATENCION DE PUBLICO, NI VENTA Y PROHIBIDO EL BODEGAJE.

2) Procédase por el Departamento de Rentas, a efectuar la modificación indicada.

3) Cualquier cambio a lo consignado por el presente decreto o término del negocio deberá ser autorizado previamente por la Dirección de Atención al Contribuyente.

Anótese, notifíquese y archívese

/mpo.

Distribución:

- Interesado
- Departamento Rentas



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora de Atención al Contribuyente